



Lanús, 02 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.504.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° HCE 03-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, en el Capítulo IV, artículo 107, establece que: "La administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo."; asimismo el artículo 108, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17 (Incorporado por Ley N° 14.180), al prescribir que debe "ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las Leyes de la Provincia.";

Que, del expediente N° HCE 03-2022, surge que se ha presentado la Sra. CEBALLOS ACOSTA, Trina del Carmen, D.N.I. N° 95.959.308, solicitando la HABILITACIÓN de un comercio de VENTA DE PRODUCTOS DIETÉTICOS, sito en la calle Coronel D'elia N° 2.039, de este Partido de Lanús;

Que, según el informe producido por el inspector actuante, se desprende que se cumplimenta lo dispuesto en materia de seguridad e higiene y constata la existencia de 1 MOTOR TOTAL 1 HP en las instalaciones;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Concédase el permiso solicitado para la HABILITACIÓN con sus respectivos motores, peticionada por medio del expediente N° HCE 03-2022, por la Sra. CEBALLOS ACOSTA, Trina del Carmen, para instalar un comercio de VENTA DE PRODUCTOS DIETÉTICOS - 1 MOTOR TOTAL 1 HP-, sito en la calle Coronel D'elia N° 2.039, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete.



Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilitaciones Comerciales, los Departamentos de Tributos Comerciales y de Tributos Sobre Bienes. Cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por